

CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2016/2017

CENTRO: IES LOMO APOLINARIO

ÍNDICE PE 2016/2017

- **LOS PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO**
- **LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, QUE PERMITAN SU CONTEXTUALIZACIÓN.**
- **LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.**
- **LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTA EL CENTRO.**
- **EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- **LA ACCIÓN TUTORIAL DIRIGIDA A ORIENTAR AL ALUMNADO EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE ACADÉMICO Y PROFESIONAL**
- **EL PLAN DE CONVIVENCIA**
- **PLANES DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**
- **EL PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**
- **EL PLAN DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO**
- **EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**
- **LA CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE OPTE POR NO CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.**
- **LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DEL GRADO DE DESARROLLO DE LOS PLANES INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.**
- **LAS MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**



- ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ANEXO II: MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PE

PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

La Comunidad Educativa del I.E.S. Lomo Apolinario, a través del esfuerzo común y del trabajo conjunto y cooperativo de todos sus miembros, asume la educación como la formación integral de todos sus alumnos, con la idea del pleno desarrollo de su personalidad, y con objeto de:

- 1.- Ayudarles a que descubran, conozcan, desarrollen y mejoren tanto sus propias cualidades como sus potencialidades físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales, fomentando, así mismo, su creatividad mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares y culturales.
- 2.- Capacitarles para que, responsable y libremente, puedan tomar decisiones personales y para que desarrollen y ejerzan su sentido crítico.
- 3.- Inculcarles, potenciarles y hacer que valoren y actúen con actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y mutuo respeto y colaboración, apreciando en un plano de igualdad la dignidad de todo ser humano con independencia de su condición peculiar, así como las diversas culturas y sociedades, y actuando a favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza.
- 4.- Procurarle una experiencia de aprendizaje que les estimule a aprender a pensar, a aprender a aprender y a aprender mismo, desarrollando sus capacidades de atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, aplicación, creatividad y valoración, buscando la participación activa en el aula; y teniendo en cuenta los diversos estilos de aprendizaje y los conceptos previos.
- 5.- Hacer que consideren responsablemente la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio para que, mediante las diversas áreas y disciplinas, vayan madurando como personas formadas intelectualmente, a la vez que responsables y sensibles ante sus propios compromisos y los compromisos sociales.
- 6.- Procurar un proceso de enseñanza-aprendizaje inmerso en su propio contexto personal, familiar, cultural y social, dentro siempre también del contexto del Centro y de la Comunidad Educativa a la que pertenecen.
- 7.- Evaluar y valorar mediante formas diversas, no solo los aspectos cognitivos y puramente académicos, sino también su nivel de maduración, sus actitudes y su capacidad de pensamiento y reflexión, con objeto, así mismo, de que sean capaces de hacer su propia autoevaluación y de llegar a conformar esquemas personales válidos que les permitan afrontar en el futuro situaciones análogas.
- 8.- Contar con la colaboración de las familias, atender a los padres y madres de alumnos y tutores legales, por parte del profesorado y, en especial, de los Tutores y hacerles llegar la información que el profesorado tiene sobre el desarrollo de las capacidades y la competencia



curricular y destreza profesional adquirida. Y, en su caso, avanzar en la detección y prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la eliminación del absentismo si lo hubiere, aumentar la motivación y reducir al máximo los problemas de convivencia y disciplina.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, QUE PERMITAN SU CONTEXTUALIZACIÓN.

Este cuestionario ha sido elaborado por el Centro IES LOMO APOLINARIO La información que de él se extraiga será de gran utilidad para definir las características del entorno social y cultural que permitan establecer su contextualización.

El entorno es un aspecto importante para la educación y la evaluación, ya que al conocerlo se podría incidir en la calidad de los centros educativos.

Esta encuesta se ha realizado para determinar el entorno de cada alumno/a y sus familias por lo que se han asociado a 26 preguntas respondidas por :

80 alumnos de 1º y 2º ESO

82 alumnos de 3º y 4º ESO

74 alumnos de 1º y 2º de Bachiller

44 alumnos de 1º y 2º de PCE

28 alumnos de 1º y 2º de CFGM

22 alumnos de 1º y 2º de CFGS

La encuesta ha sido rellenada por un total de 330 alumnos/as del instituto.

Análisis por etapa:

1º y 2º ESO

- Centro en el que estudió el año pasado: Un 55% estudió en el Pintor Nestor y un 25% en el Lomo Apolinario
- Barrio en el que vive: un 36,25% viven en la zona de Casablanca y el 20% en Lomo Apolinario
- Tipo de vivienda: un 66,25% vive en un piso en Edificio y un 26,25% vive en casa terrera, del cual un 76,25% tiene la casa en propiedad y un 17,50% vive de alquiler.
- Persona con la que vive: un 90% vive con la madre y un 71,25% vive con sus hermanos/as y un 37,50% son 4 personas en el núcleo familiar y un 25% con 3 personas.
- Nivel de estudios de los padres: Un 41,25% el padre tiene educación secundaria y un 21,25% estudios primarios, un 52,50% la madre tiene educación secundaria y un 17,50% estudios primarios.
- Situación laboral de los padres: un 51,25% el padre es empleado y un 38,75% el padre está en situación de desempleo y en un 50% la madre está empleada y un 42,50% la madre está en situación de desempleo.
- Ingresos de la unidad familiar: un 17,50% hasta 600€ y un 47,50% lo desconoce.
- Lugar en el que suele estudiar: un 75% utiliza su propia habitación y un 13,75% tiene habitación compartida.
- Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 30% entre ½ hora y una hora y un 22,50% sólo en exámenes.
- Hora en la que se suele acostar: un 40% entre las 22:00 horas y 23:00 horas y un 35% entre las 21:00 horas y 22:00 horas.
- Hora en la que se suele levantar: un 68,75% antes de las 7:00 horas y un 27,50% entre las 7:00 horas y 7:30 horas.
- Medio de transporte utilizada para ir al instituto: caminando un 72,50% y un 18,75% en coche.
- A qué dedica el tiempo libre: un 56,25% a salir con los amigos y un 48,75% a hacer deportes.
- Razones por las que se matricula en el centro: un 38,75% por cercanía y un 26,25% porque le gusta.
- Quién te ayuda en los estudios: un 36,25% la madre y un 30,00% nadie.
- Tienes ordenador en casa: un 83,75% si tiene y un 46,25% tiene ordenador en su habitación.
- Para qué utiliza el ordenador: un 72,50% para hacer trabajos y un 62,50% para navegar.
- Página web que utiliza más: Google en un 47,50% y tuenti un 25%.
- Tienes cuenta en: un 73,42% tiene whastApp y un 58,23% en tuenti.

-Programa usado para trabajos: un 68,75% Word y un 56,25% Power Point

3º y 4º ESO

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 6,10% estudió en el Pintor Nestor y un 87,80% en el Lomo Apolinario

-Barrio en el que vive: un 37,80% viven en la zona de Casablanca y el 15,85% en Lomo Apolinario .

-Tipo de vivienda: un 78,05% vive en un piso en Edificio y un 18,29% vive en casa terrera, del cual un 73,17% tiene la casa en propiedad y un 15,85% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 91,46% vive con la madre y un 71,95% vive con su padre y un 36,59% son 4 personas en el núcleo familiar y un 24,39% con 3 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 50% el padre tiene educación secundaria y un 19,51% estudios primarios, un 43,90% la madre tiene educación secundaria y un 25,61% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 60,98% el padre es empleado y un 28,05% el padre está en situación de desempleo y en un 36,59% la madre está empleada y un 53,66% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 52,44% lo desconoce y un 15,85% de 600€ a 900€.

-Lugar en el que suele estudiar: un 80,49% utiliza su propia habitación y un 8,54% tiene habitación compartida.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 32,93% entre ½ hora y una hora y un 28,05% menos de ½ hora.

-Hora en la que se suele acostar: un 51,22% entre las 22:00 horas y 23:00 horas: y un 29,27% entre las 23:00 horas y 24:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 54,88% antes de las 7:00 horas y un 37,80% entre las 7:00 horas y 7:30 horas.

-Medio de transporte utilizada para ir al instituto: caminando un 64,63% y un 23,17% en coche.

-A qué dedica el tiempo libre: un 70,73% a salir con los amigos y un 57,32% a hacer deportes.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 65,85% por cercanía y un 12,20% por los amigos.

-Quién te ayuda en los estudios: un 23,17% la madre y un 40,24% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 89,02% si tiene y un 59,76% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 85,37% para hacer trabajos y un 70,73% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 39,02% y whatsapp un 31,71%.

-Tienes cuenta en: un 80,25% tiene whastApp y un 61,73% en facebook.

-Programa usado para trabajos: un 91,46% Word y un 50% Power Point

1º y 2º BACHILLER

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 17,57% estudió en el Cruz de Piedra y un 67,57% en el Lomo Apolinario

-Barrio en el que vive: un 18,92% viven en la zona de Casablanca y el 13,51% en Lomo Apolinario

-Tipo de vivienda: un 79,73% vive en un piso en Edificio y un 18,92% vive en casa terrera, del cual un 75,68% tiene la casa en propiedad y un 22,97% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 87,84% vive con la madre y un 71,62% vive con sus hermanos/as y un 35,14% son 4 personas en el núcleo familiar y un 24,32% con 3 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 41,89% el padre tiene educación secundaria y un 32,43% estudios primarios, un 48,65% la madre tiene educación secundaria y un 31,08% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 51,35% el padre es empleado y un 35,14% el padre está en situación de desempleo y en un 40,54% la madre está empleada y un 48,65% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 52,70% lo desconoce y un 18,92% de 900€ a 1200€.

-Lugar en el que suele estudiar: un 67,57% utiliza su propia habitación y un 16,22% salón-cocina.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 29,73% ente ½ hora y una hora y un 27,03% entre 1 y 2 horas.

-Hora en la que se suele acostar: un 43,24% entre las 23:00 horas y 24:00 horas: y un 28,38% entre las 22:00 horas y 23:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 45,95% antes de las 7:00 horas y un 50% entre las 7:00 horas y 7:30 horas.

-Medio de transporte utilizada para ir al instituto: caminando un 52,70% y un 24,32% en coche.

-A qué dedica el tiempo libre: un 71,62% a salir con los amigos y un 54,05% a hacer deportes.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 54,05% por cercanía y un 18,92% por otras razones.

-Quién te ayuda en los estudios: un 10,81% la madre y un 64,86% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 91,89% si tiene y un 56,76% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 87,84% para hacer trabajos y un 68,92% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 47,30% y whastApp un 18,92%.

-Tienes cuenta en: un 91,78% tiene whastApp y un 68,48% en facebook.

-Programa usado para trabajos: un 97,30% Word y un 70,27% Power Point

1º y 2º FP BASICA /PFPA

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 34,09% estudió en el Lomo Apolinario y un 38,64% en otros.

-Barrio en el que vive: un 34,09% vive en otros barrios y el 13,64% en Cruz de Piedra.

-Tipo de vivienda: un 65,91% vive en un piso en Edificio y un 18,18% vive en casa terrera, del cual un 72,73% tiene la casa en propiedad y un 22,73% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 72,73% vive con la madre y un 56,82% vive con sus hermanos/as y un 29,55% son 3 personas en el núcleo familiar y un 27,27% con 5 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 47,73% el padre tiene educación secundaria y un 29,55% estudios primarios, un 38,64% la madre tiene educación secundaria y un 38,64% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 50% el padre es empleado y un 43,18% el padre está en situación de desempleo y en un 47,73% la madre está empleada y un 47,73% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 25% de 600€ a 900€ y un 22,73% de 900€ a 1200€ y lo desconoce.

-Lugar en el que suele estudiar: un 86,36 utiliza su propia habitación y un 12,36% tiene habitación compartida.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 33,36% menos de ½ hora y un 33,36% sólo en exámenes.

-Hora en la que se suele acostar: un 34,09% más tarde y 31,82% entre las 23:00 y 24:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 38,64% más tarde y un 22,73% antes de las 7:00 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: caminando un 36,36% y un 40,91% en guagua.

-A qué dedica el tiempo libre: un 68,18% a salir con los amigos y un 75% a hacer deportes.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 43,18% porque le gusta y un 29,55% otras.

-Quién te ayuda en los estudios: un 15,91% la madre y un 47,73% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 84,09% si tiene y un 63,64% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 68,18% para chatear y un 56,82% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 31,82% y tuenti un 34,09%.

-Tienes cuenta en: un 68,18% tiene whastApp y un 81,82% en tuenti.

-Programa usado para trabajos: un 88,64% Word y un 29,55% Power Point

1º y 2º CFGM

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 17,86% estudió en el Lomo Apolinario y un 78,57% en otros.

-Barrio en el que vive: un 67,86% vive en otros barrios y el 10,71% en 7 Palmas.

-Tipo de vivienda: un 50% vive en un piso en Edificio y un 39,29% vive en casa terrera, del cual un 89,29% tiene la casa en propiedad y un 3,57% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 92,86% vive con la madre y un 64,29% vive con el padre y un 46,43% son 4 personas en el núcleo familiar y un 25% con 3 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 42,86% el padre tiene educación secundaria y un 35,71% estudios primarios, un 50% la madre tiene educación secundaria y un 25% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 60,71% el padre es empleado y un 21,43% el padre está en situación de desempleo y en un 50% la madre está empleada y un 32,14% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 60,71% lo desconoce y un 21,43% de 900€ a 1200€ .

-Lugar en el que suele estudiar: un 85,71 utiliza su propia habitación y un 10,71% salón cocina.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 25% entre ½ y 1 hora y un 35,71% sólo en exámenes.

-Hora en la que se suele acostar: un 53,57% entre las 23:00y 24:00 horas y 25% entre las 22:00 y 23:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 28,57% entre las 7:00 y 7:30 y un 67,86% antes de las 7:00 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: coche un 64,29% y un 21,43% en guagua.

-A qué dedica el tiempo libre: un 67,86% a salir con los amigos y un 57,14% otros.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 32,14% porque le gusta y un 46,43% otras.

-Quién te ayuda en los estudios: un 7,14% otros y un 82,14% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 96,43% si tiene y un 71,43% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 60,71% para trabajos y un 82,14% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 60,71% y facebook un 14,29%.

-Tienes cuenta en: un 80,77% tiene hotmail y un 65,38% en facebook.

-Programa usado para trabajos: un 89,29% Word y un 75% Power Point

1º y 2º CFGS

- Centro en el que estudió el año pasado: Un 4,55% estudió en el Cruz de Piedra y un 95,45% en otros.
- Barrio en el que vive: un 72,73% vive en otros barrios y el 9,09% en Las Rehojas y Lomo Apolinario.
- Tipo de vivienda: un 72,73% vive en un piso en Edificio y un 22,73% vive en casa terrera, del cual un 77,27% tiene la casa en propiedad y un 18,18% vive de alquiler.
- Persona con la que vive: un 59,09% vive con la madre y un 45,45% vive con el padre y un 27,27% son 4 personas en el núcleo familiar y un 40,91% con 3 personas.
- Nivel de estudios de los padres: Un 27,27% el padre tiene educación universitaria y un 54,55% estudios primarios, un 31,82% la madre tiene educación secundaria y un 40,91% estudios primarios.
- Situación laboral de los padres: un 40,91% el padre es pensionista y un 36,36% el padre está en situación de desempleo y en un 40,91% la madre es pensionista y un 36,36% la madre está en situación de desempleo.
- Ingresos de la unidad familiar: un 54,55% lo desconoce y un 22,73% de 1200€ a 1800€.
- Lugar en el que suele estudiar: un 45,45 utiliza su propia habitación y un 27,27% salón cocina.
- Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 18,18% entre 1 y 2 horas y un 40,91% más de 2 horas.
- Hora en la que se suele acostar: un 22,73% entre las 23:00y 24:00 horas y un 50% más tarde.
- Hora en la que se suele levantar: un 45,45% más tarde y un 27,27% antes de las 7:00 horas.
- Medio de transporte utilizado para ir al instituto: coche un 54,55% y un 31,82% en guagua.
- A qué dedica el tiempo libre: un 54,55% a deportes y un 54,55% otros.
- Razones por las que se matricula en el centro: un 22,73% porque le gusta y un 63,64% otras.
- Quién te ayuda en los estudios: un 18,18% otros y un 63,64% nadie.
- Tienes ordenador en casa: un 86,36% si tiene y un 45,45% tiene ordenador en su habitación.
- Para qué utiliza el ordenador: un 86,36% para trabajos y un 77,27% para navegar.
- Página web que utiliza más: Google en un 54,55% y otros un 31,82%.
- Tienes cuenta en: un 66,67% tiene hotmail y un 66,67% en facebook.
- Programa usado para trabajos: un 100% Word y un 77,27% Power Point

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

Características del centro

El Centro actualmente se constituye como un Instituto de Educación Secundaria pasándose a denominarse desde la implantación de la LOGSE como I.E.S. Lomo Apolinario.

Organización

La ubicación del centro está dentro del barrio del Lomo Apolinario de Las Palmas de Gran Canaria, separando a éste del Polígono Industrial de Miller. La superficie que abarca está en torno a los 20.000 metros cuadrados y se distribuye en cuatro edificios en los que se ubican 30 aulas, cinco naves industriales en las que se sitúan 11 aulas-talleres de formación profesional y gimnasio, dos canchas deportivas, además de los espacios destinados a la administración, salón de actos, servicio de cafetería, biblioteca, mantenimiento, almacén, invernadero, vivero y otros usos. Tiene dos turnos de enseñanza: mañana de 8:00 a 14:00 y tarde de 15:00 a 21:00 horas

Enseñanzas que se imparten

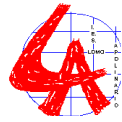
- Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º ESO LOMCE), incluyendo medidas de atención a la diversidad como OMA en 1º ESO, Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, PMAR, en 2º y 3º ESO.
- 1º y 2º de Bachillerato de Humanidades y de Ciencias Sociales (LOMCE)
- 1º de Bachillerato de Ciencias (LOMCE)
- Formación profesional.

Dentro de las enseñanzas de Formación Profesional, actualmente se imparten los siguientes ciclos formativos de grado medio:

- 1º y 2º de Carpintería y Mueble (GM)
- 1º y 2º de Carrocería del Automóvil. (GM)
- 1º y 2º de Soldadura y Calderería. (GM)
- 1º y 2º de Electromecánica de Maquinaria (GM), impartándose el 2º curso en la modalidad de FP Dual.
- 1º de Electromecánica de Vehículos Automóviles (GM)

También se imparte enseñanzas de los siguientes ciclos formativos de grado superior:

- 1º de Ciclo Superior de Construcciones Metálicas (GS)
- 1º y 2º de Ciclo Superior de Diseño y Amueblamiento (GS)



Se imparte un Programa de Formación Profesional Adaptada:

1º y 2º de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
(Agrarias)

Formación Profesional Básica:

▲ 1º y 2º FPB de Mantenimiento de Vehículos.

LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTA EL CENTRO

ÍNDICE

1. Normativa aplicable
2. Objetivos generales el Eso/Bachillerato
3. Competencias en el Eso/Bachillerato
4. Metodología
5. Evaluación
6. Criterios de promoción y titulación
7. Plan de Optativas

1. NORMATIVA APLICABLE

- a) LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de Diciembre para la mejora de la calidad educativa
- b) REAL DECRETO Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- c) DECRETO 83/2016, de 4 julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 143, de 22 de julio)
- d) ORDEN ECD/65/2015, de 21 enero, por la que se describen las relaciones éntrelas competencias, los contenidos y los criterios de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- e) ORDEN de 3 de Septiembre de 2016, por lo que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 177, de 13 de Septiembre)

- f) ORDEN de 13 de Diciembre de 2010, por lo que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativa en la Comunidad Autónoma de canarias (BOC nº250, de 22 de diciembre)
- g) ORDEN de 15 de Enero de 2001 por lo que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de canarias (BOC nº 11, de 24 de Enero)
- h) ORDEN de 19 de Enero de 2001 por lo que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado a o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen en los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de canarias (BOC nº 11, de 24 de Enero)

2. OBJETIVOS GENERALES EN ESO/BACHILLERATO

Se establece el siguiente orden, según lo establecido en el artículo 11 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Si bien en dicho RD se especifica los objetivos que todo alumno debe cumplir para finalizar debidamente la etapa, nuestro centro, de acuerdo a las características del entorno, del tipo de alumnado y las diversas condiciones sociales, priorizará aquellos que necesiten ser reforzados en aras de garantizar una enseñanza igualitaria, de calidad y que garantice el principio de inclusión para responder de manera coherente a la pluralidad, diversidad y diferencias que muestra el alumnado en la sociedad actual:

PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LA ESO:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b)** Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c)** Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- d)** Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- e)** Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

- a)** Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b)** Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c)** Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d)** Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e)** Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.



- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

LOS OBJETIVOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 3, Principios y Objetivos Generales, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, se definen los siguientes objetivos:

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:
 - a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
 - b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
 - d) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
 - e) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
 - f) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.
4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

LOS OBJETIVOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA



1. En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), la formación profesional básica deberá contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales determinadas en el artículo 23 de la LOE para la educación secundaria obligatoria.
2. Los ciclos formativos de formación profesional básica, en relación con las cualificaciones profesionales, contribuirán a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
 - a) Incorporarse a la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, a través del aprendizaje permanente.
 - b) Desarrollar las competencias correspondientes a las cualificaciones incluidas en el ciclo asociadas a las cualificaciones profesionales y, en su caso, a las unidades de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - c) Adquirir y reforzar las competencias personales, sociales y profesionales necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática, promoviendo el desarrollo de la capacidad crítica ante una sociedad cambiante.
 - d) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - e) Aprender de forma autónoma y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, laboral y social, haciendo especial esfuerzo en la prevención de la violencia de género.
 - f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
 - g) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales y fomentar la búsqueda activa de empleo.

LOS OBJETIVOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Los objetivos de los proyectos experimentales de formación profesional dual son:

- a) Facilitar la obtención de un título de las enseñanzas objeto de esta resolución en la modalidad de alternancia con la actividad en la empresa.
- b) Aumentar la motivación del alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- c) Facilitar la inserción laboral a través de una mayor vinculación del alumnado con las empresas.
- d) Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal del alumnado participante en los proyectos.
- e) Potenciar la vinculación y corresponsabilidad de las empresas en la formación y cualificación profesional.
- f) Facilitar la innovación en la formación profesional, por medio de la adaptación de las cualificaciones a la realidad del sistema productivo.

El Proyecto de FP Dual emprendido por el IES Lomo Apolinario en el curso 2016/2017, corresponde al 2º curso del CFGM de Electromecánica de Maquinaria, perteneciente a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, siendo continuidad del iniciado en 1º del citado ciclo en el curso anterior.

2. COMPETENCIAS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA SECUNDARIA (ESO) Y BACHILLERATO

Las competencias se definen como aquellas capacidades necesarias para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos

Nuestro centro, de acuerdo a las características del entorno, del tipo de alumnado y las diversas condiciones sociales, priorizará las siguientes competencias.

- I. **Comunicación lingüística:** La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo



actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes

2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:** La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.
3. **Competencia digital.** La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.
4. **Aprender a aprender** .La competencia de aprender a aprender es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales.
5. **Competencias sociales y cívicas.** Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados

4. METODOLOGIA

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje

por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES

Para potenciar el uso de la nueva biblioteca se propone por parte del Ámbito Socio-Lingüístico la posibilidad de trabajar en dicha dependencia y hacer uso didáctico de todo el material existente para enriquecer el currículo oficial. Así mismo, se pretende conseguir con esta propuesta que el alumnado mejore su hábito de lectura y alcance la óptima adquisición de las competencias, especialmente las competencias en comunicación lingüística y aprender a aprender para conseguir mejorar sus resultados académicos.

Como se recoge en el plan de atención de diversidad del centro, se desglosa a continuación las medidas de atención a la diversidad en el presente curso escolar:

1. Otras medidas de atención a la diversidad (**OMAD**) para alumnado de 1º ESO en la materia de Lengua Castellana y Literatura, repartidas en dos horas por grupo (4 horas)
2. **Docencia compartida** desempeñada por la profesora especialista en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo y la profesora titular, para el alumnado que lo precise en las materias en los dos ámbitos
3. Primer y Segundo curso del Programa De Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (**PMAR**)
4. **Adaptación de aula** en el cuarto curso de la ESO grupo B debido a que en su momento se solicitó una medida de atención a la diversidad (POST PMAR) que no fue concedida. Este hecho, fue comunicado a los docentes que imparten clase en el grupo al comienzo del curso escolar 2016/2017.
5. **Adaptaciones curriculares** que supongan una modificación del currículo

6. EVALUACIÓN

1. La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 40 del



- citado Decreto 315/2015, de 28 de agosto, y en consonancia con lo determinado en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
2. Los criterios de evaluación de las materias y los ámbitos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de la etapa, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y metodología; para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias, los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, integrados en estos y que están graduados por cursos en la explicación de dichos criterios.
 3. La evaluación del alumnado permitirá obtener una información general que posibilite la detección de dificultades y la comprobación de la consolidación de sus aprendizajes; la adecuación del proceso de enseñanza del profesorado a las necesidades formativas del alumnado; la aplicación de medidas de apoyo educativo, individuales o grupales, que habrán de favorecer el principio de inclusión; la orientación al alumnado para la adquisición de las competencias, así como en sus elecciones curriculares, académicas y personales, a través del diseño de acciones tutoriales.
 4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su práctica docente, según lo establecido en los artículos 20.4 y 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Para ello se establecerán los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, la implementación y los resultados de la puesta en práctica de la programación didáctica.
 5. Cuando la inasistencia reiterada a clase del alumnado impida la aplicación de la evaluación continua, se emplearán sistemas de evaluación alternativos, sujetos a los criterios y los procedimientos regulados en esta Orden, que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones sobre la evaluación. Serán aprobados por la comisión de coordinación pedagógica (en adelante, CCP), o, en el caso de los centros privados por el órgano que se establezca en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del Centro, y prestarán especial atención a las características del propio alumnado y a las causas o los motivos que han generado esta inasistencia. Los criterios para la aplicación de la evaluación continua y los porcentajes de faltas que se acuerden para la utilización de los citados sistemas de evaluación alternativos se contemplarán en la programación general anual (en adelante, PGA) del centro, y, por tanto, deberá garantizarse su presencia en las programaciones

didácticas. Para la justificación de la inasistencia del alumnado se estará a lo dispuesto en la normativa regulada al efecto.

6. Todo el alumnado podrá realizar pruebas extraordinarias de las asignaturas no superadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 referidos a la Educación Secundaria Obligatoria, y 32, 33 y 34, al Bachillerato, de la presente Orden.

6.1. Evaluación de materias pendientes

A continuación se contemplan los diferentes casos para la superación de materias pendientes según el área:

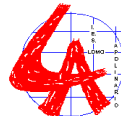
- a) Si los contenidos de la materia tienen continuidad se procederá de la siguiente manera:
La materia pendiente quedará superada cuando el alumno apruebe el área en el curso actual y cuando se apruebe la primera y segunda evaluación de la materia que se esté cursando en la actualidad
- b) En caso de que no haya aprobado la primera y segunda evaluación, tendrán que presentarse a una prueba de recuperación de toda la materia durante el tercer trimestre
- c) En otros casos, se diseñará un plan personalizado de recuperación donde se incluirán actividades o directrices para la elaboración de un trabajo.

6.2. Evaluación de alumnado absentista

Aquellos alumnos que no asisten con regularidad ni justifican faltas perderán el derecho a evaluación continua.

En esta programación se establece, como método de evaluación **para alumnos o alumnas que no asisten por causas justificadas**, la realización de una prueba objetiva y/o entrega de un conjunto de trabajos o tareas que el profesor determinará en su caso, y que permitan la evaluación de criterios y competencias, y que se alcancen los objetivos, cumpliendo con los principios de atención a la diversidad, y que no supongan en ningún caso discriminación.

En el caso de **alumnos y alumnas que no asisten por causa no justificada**, el docente decidirá si deberán entregar un conjunto de trabajos imprescindible para evaluar criterios y desarrollo de competencias, así como en algunos casos presentarse a una convocatoria de evaluación extraordinaria.



6.3 Criterios de promoción y titulación Educación Obligatoria Secundaria

Criterios de promoción Educación Obligatoria Secundaria

Según se establece el artículo 30 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.

De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta:

- a. La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.
- b. La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente

Criterios de titulación Educación Obligatoria Secundaria

a) Que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.

6.4 Criterios de promoción y titulación Bachillerato

Criterios de promoción Bachillerato

El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las

materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, en el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.

Criterios de titulación Bachillerato

Conforme al artículo 34.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa de deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Concreción curricular Ciclos Formativos

Desde principios del curso académico 2016/2017 los diferentes departamentos de las familias profesionales de nuestro centro elaboraron la concreción curricular durante el mes de septiembre tal y como queda recogido en las actas del mismo mes. En dichas actas, se ha incluido los diferentes elementos del currículo y su nivel de concreción.

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- FUNDAMENTACION:

La educación secundaria obligatoria, y la no obligatoria, deben combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de los mismos, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica. Para lograr estos objetivos, se propone una concepción de las enseñanzas de carácter más común en los tres primeros cursos, con programas de mejora de las competencias clave, y un cuarto curso de carácter orientador, tanto para la enseñanza secundaria no obligatoria como para la incorporación a la vida laboral.

Para atender al alumnado con dificultades especiales de aprendizaje se establecen los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que constarán de dos cursos y se desarrollarán a partir del segundo y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Además, con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen ciclos de formación profesional básica destinados a alumnos y alumnas que tienen cumplidos los quince años y no superan los diecisiete años y han cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o excepcionalmente el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo se establece el Programa de Formación Profesional Adaptada, para el alumnado con discapacidad .

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de **inclusión**, y asimismo se favorece la **equidad**. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y los alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, en su Preámbulo, indica que *todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso*

Esta realidad nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan todos los alumnos escolarizados en nuestro centro (a través de medidas ordinarias de atención a la diversidad) y, en especial, los alumnos con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias (a través de medidas extraordinarias).

El Plan de Atención a la Diversidad del IES Lomo Apolinario se basa en la legislación actualmente en vigor e intenta dar respuestas a las necesidades más inmediatas detectadas por nuestra comunidad. Será necesario fomentar la coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y habrá que tener en cuenta, además, que llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnos y alumnas diferentes a la organización por niveles y/o enseñanzas educativas, implicará disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y de recursos personales que faciliten los distintos tipos de agrupamientos que se proponen.

Por último, este plan se incorporará al Proyecto Educativo de Centro y su concreción se incluirá en la Programación General Anual. Asimismo, este documento tiene relación con otros dos instrumentos incluidos en el PEC y que contribuyen a la atención a la diversidad, como son el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será conocedora del mismo y aprobará las líneas generales de dichos documentos. Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones un apartado dedicado a la atención a la diversidad, dentro del cual se recogerán los aspectos generales que atañen a la organización de las medidas que se apliquen.

2.- PRINCIPIOS Y FINES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- **PRINCIPIOS:**

Basándonos en los principios que recoge la normativa vigente (ORDEN de 13 de

Consejería de Educación y Universidades

diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias), este Plan de Atención a la Diversidad, se inspira, fundamentalmente en los siguientes:

- a) La **calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La **flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) El desarrollo de la **igualdad** de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Además, el Decreto 104/2010, que regula la atención a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma, se sustenta en los siguientes principios de actuación:

- a) La **atención a la diversidad** con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- b) La **normalización** y la **equidad** que garantice la **igualdad de oportunidades**, la **inclusión educativa** y la **no discriminación**, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- c) La adecuación de los procesos educativos a las características y necesidades del alumnado.
- d) La **prevención** desde edades tempranas y a lo largo de todo el proceso educativo.
- e) La **sectorización** mediante la organización de los recursos para la atención educativa y social en zonas más cercanas posibles al entorno del alumnado.

f) La **colaboración** propiciando y alentando el compromiso de todos los sectores educativos y de las instituciones y de la sociedad para lograr una atención adecuada y eficiente al alumnado que lo requiera.

g) La **flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.

h) El desarrollo de la **autonomía personal**, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar.

- **FINES:**

“La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente, en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo; prepararlo para su incorporación a estudios posteriores y su inserción laboral, y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos y ciudadanas”, tal y como se determina en el artículo 10 del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. A su vez, “el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, capacitándolo, asimismo, para acceder a la educación superior”, según se establece en el artículo 24 del mismo Real Decreto.

Asimismo, algunos de los fines que persigue la normativa vigente de Educación y que pretende este plan, son:

a) El **pleno desarrollo** de la personalidad y de las competencias del alumnado.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la **igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad**.

c) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la

d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

e) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.- OBJETIVOS:

1. Adecuar la oferta educativa a las necesidades del alumnado reforzando sus competencias específicas, potenciando la acción tutorial y desarrollando estrategias en las que coexistan metodologías que permitan una adecuada atención a la diversidad.

2. Organizar y adaptar los contenidos de aprendizaje de tal forma que todo el alumnado, en la medida de sus posibilidades y mediante las adaptaciones pertinentes, tenga las mismas oportunidades.

3. Diversificar las actividades escolares planificadas de forma que se pueda atender a la diversidad del alumnado y compensar las dificultades y desigualdades entre el alumnado.

4. Utilizar todos los recursos materiales y personales disponibles para dar respuesta a los problemas específicos del alumnado y conceder refuerzos positivos a los logros conseguidos.

5. Favorecer el desarrollo de actitudes de ayuda y colaboración entre todos los escolares que lleven a una situación de solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias: aprendiendo a valorar las cualidades de los demás y logrando una convivencia basada en el respeto.

6. Favorecer la socialización del alumnado a través de la relación con sus iguales.

7. Respetar el desarrollo evolutivo del alumnado y sus diferentes ritmos.

8. Colaborar para conseguir la integración y normalización del alumnado con necesidades educativas especiales.

9. Implicar a las familias como elemento imprescindible en la consecución de estos objetivos.

10. Propiciar estrategias de relación y de aceptación por parte de toda la comunidad educativa.

11. Conseguir que la naturalidad y la afectividad estén presentes en toda

4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Según el Decreto 104/2010, de 29 de julio, y la LOMCE, las medidas de atención a la diversidad en esta etapa están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias claves, y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y estudios posteriores, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. Nuestro Plan intenta, ante todo, responder a esta premisa.

Las medidas organizativas que se proponen van a estar condicionadas por los recursos humanos de los que disponga el centro, y por el tipo de necesidades educativas del alumnado escolarizado. El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos/as una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado a través de medidas organizativas centradas en facilitar al profesorado una intervención más individualizada.

4.1.- MEDIDAS ORDINARIAS:

A nivel general, y **dentro del desarrollo del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional**, se intenta dar respuesta a las necesidades que presentan nuestros/as alumnos/as. Por este motivo, desde las tutorías también se intenta dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado, mediante el cumplimiento de objetivos tales como, entre otros:

- 1) Fomentar las relaciones interpersonales.
- 2) Estrategias para mejorar la convivencia
 - Potenciar las habilidades sociales y cognitivas.
 - Conocimiento del alumnado del grupo (personal, familiar, social).
 - Ayudar e informar al alumnado para orientarse en los estudios y vida laboral futuros así como para favorecer la toma de decisiones.
 - Favorecer la madurez personal, social y vocacional del alumnado.

Consejería de Educación y Universidades

- Fomentar el desarrollo de valores tales como la Tolerancia, Multiculturalidad, la Paz, la Igualdad,..., a través de la celebración de días conmemorativos.

- Informar objetivamente sobre temas de su interés.

- **Programas de recuperación de materias pendientes:** los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación de las materias pendientes para los diferentes niveles de cada enseñanza.

- **Permanencia de un año más en un nivel:** es decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor/a tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al nivel siguiente, de acuerdo con lo legalmente dispuesto para la promoción del alumnado.

- **Estrategias curriculares:** estas medidas se entienden como un continuo que va desde las más generales y ordinarias hasta las medidas extraordinarias de carácter individual y/o grupal--> en el proceso de enseñanza-aprendizaje se comienza cada curso escolar con la **Evaluación Inicial** y en función de resultados de éstas, cada profesor/a lleva a cabo los ajustes necesarios en la **Programación de Aula** como la adaptación de los criterios de evaluación y elaboración de unidades didácticas donde se contemplen diferentes ritmos de aprendizaje y se prioricen contenidos, actividades graduadas y diferenciadas, con la correspondiente coordinación del equipo docente para consensuar medidas de apoyo y elaboración de adaptaciones curriculares de acceso.

- **Otras Medidas de Atención a la Diversidad (OMAD):** aunque las últimas Resoluciones por las que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, no permiten la petición de otras medidas de atención a la diversidad, se estará dispuesto a solicitarlas si así se permitiera y las necesidades del alumnado lo requirieran (horas de refuerzo en lengua, matemáticas e inglés).

- **Programa Educativo para la Mejora y el Aprendizaje:** consta de 2 años, se iniciará a partir del 2º curso durante 2015/2016. Se utilizará una metodología específica por ámbitos. La finalidad del PMAR es que el alumnado que los realice pueda cursar 4º

curso de la ESO por vía ordinaria y que posteriormente titule. Destinados al alumnado que presenta dificultades no imputables a la falta de estudio o refuerzo, a propuesta del equipo docente.

4.2.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Estas medidas están basadas en las normativas relacionadas en el punto 1 del Plan de Atención a la Diversidad del Departamento de Orientación (“Normativa de Referencia”).

Teniendo en cuenta dicha normativa, la atención a la diversidad establece que, para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales, los objetivos de la etapa y las competencias básicas, se establecerán las medidas curriculares y organizativas que faciliten su adecuada atención y progreso. Asimismo, dicho alumnado podrá ser atendido por profesorado especialista cualificado y otros profesionales que se determinen, cuando así se dictamine en el Informe Psicopedagógico.

Se consideran medidas extraordinarias las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, área o materia; se aplican después de que las medidas ordinarias no aporten las respuestas suficientes y adecuadas a las necesidades de los escolares, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo

Son medidas extraordinarias las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones curriculares y las adaptaciones curriculares significativas. Estas adaptaciones deben dar respuesta a las dificultades que presenta el alumnado y se propondrán, con carácter general, después de que el equipo docente haya aplicado medidas ordinarias desde la programación en el aula, que no mostraran su eficacia para resolver las necesidades educativas del alumno o alumna, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el Preinforme Psicopedagógico (PIP), salvo que se prevea alguna medida excepcional. Estas medidas pretenden promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado, estableciendo las estrategias organizativas y didácticas adecuadas para que el escolar adquiriera las competencias básicas.

En todo caso, tanto las necesidades educativas que presenta el alumnado con NEAE como la respuesta a dichas necesidades, quedarán reflejadas en el Preinforme Psicopedagógico o en el Informe Psicopedagógico realizado por el departamento de Orientación del centro y/o por el EOEP de Zona y/o Específico pertinentes (referirse al PAD del Departamento de Orientación).

- *Planificación de la realización de Preinformes Psicopedagógicos, Informes Psicopedagógicos y su Actualización.*

- *Las Adaptaciones Curriculares (AC).*

- *Las Adaptaciones Curriculares que se apartan Significativamente del currículo (ACUs).*

- *Los programas educativos personalizados (PEP).*

- *Alumnado con altas capacidades intelectuales.*

• *Intervención del profesorado especialista de apoyo a las NEAE:*

Según la normativa vigente, la prioridad de la actuación del profesorado de apoyo a las NEAE debe centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

El profesor de apoyo a las NEAE prestará su atención educativa al alumnado con el siguiente orden de prioridad:

1º. Alumnado con n.e.e. por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta con ACUs, prescrita mediante informe psicopedagógico.

2º. Alumnado con n.e.e. por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta que precisen de una AC, prescrita mediante informe psicopedagógico.

3º. Alumnado con otras n.e.a.e. (ECOPHE, TDAH y DEA), que necesiten AC, en una o

De existir disponibilidad horaria la prioridad será la siguiente:

4º. Alumnado que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.

5º. Otros alumnos/as con n.e.a.e. que precisen de su atención educativa (alumnado con Preinforme Psicopedagógico de la Orientadora).

6º. Intervención preventiva con el alumnado de primer curso de la ESO con riesgo de tener dificultades en los avances de sus aprendizajes.

7º. Alumnado que requiera de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación.

En el caso de que haya un amplio número de alumnos/as que requieran la atención de este especialista, la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro fijará los criterios de prioridad para la atención dentro de cada uno de los apartados anteriores, para lo cual recibirá el asesoramiento del departamento de orientación.

Se procurará asignar un espacio horario para que pueda darse la coordinación de los diferentes profesionales que intervienen en la atención al alumnado de neae, tal y como establece la normativa vigente.

- **Planificación y desarrollo de la coordinación entre profesionales que atienden a los escolares con NEAE:**

Las reuniones de coordinación del profesorado que desarrolla la AC o ACUS se realizarán al menos mensualmente. Para ello, será necesario incluirlas en la concreción del plan de atención a la diversidad de cada curso escolar. La jefatura de estudios debe velar por su cumplimiento.

Asimismo, se llevará a cabo esta coordinación con todo el equipo docente en las sesiones de evaluación con y sin nota.

Todas estas coordinaciones quedarán recogidas anualmente en la PGA a través

de las programaciones de los departamentos y de los horarios personales del profesorado.

- **Plan de acogida al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo:**

Nuestro centro no cuenta con alumnado de estas características aunque, si se diera el caso, se atendería a la normativa vigente.

6. Colaboración con las familias:

A las familias se les informará trimestralmente del trabajo realizado por sus hijos e hijas y, por lo tanto, del proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, puesto que uno de nuestros fines educativos es la educación integral de nuestro alumnado, se intentará fomentar la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

5.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN:

El Equipo Directivo, con la ayuda del Departamento de Orientación, coordinará las materias de intervención y el profesorado implicado. Del mismo modo, y de acuerdo con los recursos disponibles, favorecerá la atención lo más individualizada posible del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organizará los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del PAD.

El seguimiento y valoración de este Plan, se realizará en la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, para así realizar las modificaciones oportunas.

A comienzo de cada curso escolar, se incluirá en la PGA, la concreción de este Plan de Atención a la Diversidad para el año académico, teniendo en cuenta las propuestas de mejora que se recogerán en la memoria anual del curso anterior.

6.- REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará y modificará cuando se estime oportuno, teniendo en cuenta la valoración y seguimiento anual del mismo, o por cambio de normativa.

**Para completar la información relativa a este apartado, remitirse al Plan de
Atención a la Diversidad del Departamento de Orientación.**

LA ACCIÓN TUTORIAL DIRIGIDA A ORIENTAR AL ALUMNADO EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE ACADÉMICO Y PROFESIONAL

- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

La LOMCE sobre el Proyecto Educativo refiere:

1.- El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa que corresponde fijar y aprobar por el claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2.- Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial así como el Plan de Convivencia y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y Decreto 315/2015, de 28 de agosto

3.- En el marco establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atienden a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo de centro. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la

Consejería de Educación y Universidades

intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en condiciones lo más favorables posible.

La tutoría tienen como **fin**es fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno/a como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Contamos con **herramientas** como:

- El trabajo del profesor tutor.
- La actuación coordinada del equipo de profesores.
- El apoyo del Departamento de Orientación.
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La cooperación de las familias.

La acción tutorial está **caracterizada** por ser:

- **Generalizada:** es un derecho de los alumnos/ as y por tanto, dirigida a cada uno de ellos para que consigan el desarrollo individual y social adecuado.
- **Continuada:** comienza en la escolarización del alumnado y termina al finalizar la misma.
- **Personalizada:** individual para cada persona y abarcando todos los ámbitos del desarrollo (individualización e integración)
- **Preventiva:** además de dar respuesta a determinados problemas o situaciones, la acción tutorial se debe anticipar a las dificultades del alumnado.
- **Compartida:** por todo el personal docente, especialmente por el equipo educativo de un determinado grupo.
- **Integrada en la figura docente,** en la participación del profesorado en la fase de planificación, diseño y desarrollo de la acción tutorial.

Los **ejes** bajo los que se organizaran las tutorías serán:

- **ENSEÑAR A SER PERSONA: “Identidad y autoestima”:** la identidad personal se construye partiendo de las propias experiencias y de la interiorización que hacemos de

las valoraciones de personas significativas, siendo el **medio escolar un ámbito que determina extraordinariamente la imagen que el alumnado tiene de sí.**

La construcción y el desarrollo de la identidad personal, y dentro de ella la **autoestima**, pueden y deben favorecerse desde todas las áreas valorando al adolescente con sus capacidades y limitaciones, dándole la oportunidad de sentirse aceptado, ofertándole los medios y oportunidades para desarrollarse pudiendo, sin embargo, el tutor /a poner en marcha actividades específicamente enfocadas a este aspectos tales como dinámicas grupales, juegos sociales, programas para el desarrollo de la autoestima y, sobre todo, favoreciendo actitudes educativas que permitan al alumnado descubrirse a sí mismo.

- ENSEÑAR A CONVIVIR Y COMPORTARSE: entendemos que **el aprendizaje de la convivencia** en la escuela **se produce** no tanto a través de la instrucción explícita, cuanto a **través del modo en que se convive**. El objetivo de esta enseñanza es contribuir a una positiva integración social.

Es asunto de toda la comunidad escolar, y debe ser abordado en clave de participación.

El espacio de enseñanza-aprendizaje ha de ser un espacio de encuentro y convivencia. Podemos explícitamente trabajar con programas de habilidades o competencia social y con estrategias de participación (elección de representantes, conocimiento y discusión de las normas de convivencia, derechos y deberes----> NOF).

- ENSEÑAR A TOMAR DECISIONES: Orientarse en la vida supone tomar opciones. **Optar es elegir**, acertada o desacertadamente, tras un proceso que pone en funcionamiento diversos factores: afectivos, cognitivos, valorativos, de motivación... El proceso de tomar decisiones está siempre presente en la vida cotidiana, pero en la etapa concreta en la que nos encontramos pretende: facilitar al alumnado un método que les permita tomar decisiones sobre los propios estudios, en cuanto a las optativas a cursar y los itinerarios académicos a seguir. En la adolescencia se toman decisiones tan importantes como las que determinan el curso de una vida, el proyecto vital. Por tanto, el desarrollo de un currículo integral supone educar al alumnado en la capacidad de tomar decisiones que les afectan a su presente y a su futuro.

Se trata de **informar** al alumnado del momento en que se encuentra en cada uno de los cursos y/o niveles, con las posibilidades de la opcionalidad y de las vías de acceso a estudios superiores o de inserción en el entramado laboral que se les va abriendo, favoreciendo el **autoconocimiento o conocimiento de sí mismo, el conocimiento del sistema educativo y del mundo ocupacional y laboral así como la interrelación que existe entre ellos**, ayudando a descubrir el proyecto vital y a asumir la vida como un quehacer que sólo ellos o ellas pueden y deben labrarse.

- ENSEÑAR A PENSAR: esta es la línea más cercana a los aprendizajes escolares, ya que se ocupa del **desarrollo de capacidades cognitivas, y se puede y ha de trabajar desde todas las áreas**. Ha de ser el profesor o profesora de cada materia el que favorezca y ejercite las distintas estrategias de aprendizaje con las técnicas específicas de las mismas. La labor tutorial se convierte aquí en complemento de la actuación del profesorado de las materias, pudiendo, no obstante, llevar explícitamente un programa de enseñar a pensar y, sobre todo, insistir en el “oficio de estudiante” haciéndoles reflexionar sobre su aprendizaje, hábitos de trabajo y estudio.

- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral e inclusivo, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y a sus aptitudes e intereses diferenciados.

2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.

4. Resaltar los aspectos orientadores de la educación: “orientar en la vida y para la vida”, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales y mejor conectados con el entorno.

5. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.

6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse sino anticiparse a ellas, evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

7. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y entorno social.

- AGENTES QUE MATERIALIZAN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

- **Jefatura de Estudio** : que aporta la cobertura organizativa necesaria que facilita la aplicación efectiva del P.A.T.

- **Departamento de Orientación**: Coordinará el Plan de acción tutorial para que existan unas líneas comunes de actuación en todas las tutorías. Sirve de apoyo al tutor para el desarrollo de sus funciones.

- **Equipos docentes**: El conjunto de profesores que inciden en un grupo tiene que conocer de forma individualizada al alumnado, la dinámica de funcionamiento del grupo, las necesidades, intereses y problemática concreta con objeto de poder tomar decisiones conjuntas.

Cada miembro del equipo docente ha de ser capaz de aportar elementos de juicio que enriquezcan el análisis y conocimiento del grupo y del alumnado que lo integra.

Tendrán que analizar los problemas de aprendizaje buscando las causas que los producen: si son de carácter general o afectan a alguna materia en concreto; idear estrategias para ofrecer el apoyo y ayuda necesaria cuando aparecen y establecer la relación entre los procesos de enseñanza y aprendizaje y la situación personal.

Plantearse la acción tutorial desde esta perspectiva va a contribuir a tener una visión mucho más integral del alumnado manejando variables que en un desarrollo individualista de la tarea docente quedan al margen. Todo esto conlleva la necesidad de que el equipo docente tenga un espacio y un tiempo común de diálogo que no puede limitarse a una breve sesión de evaluación una vez al trimestre.

- Reuniones de coordinación de tutores por nivel con el Departamento de

Orientación:

| <i>TUTORÍAS POR NIVEL</i> | <i>DÍA</i> | <i>HORA</i> |
|-----------------------------|-------------------|-------------|
| 1º y 2º ESO, 1º PMAR | Martes | 3ª |
| 3º y 4º ESO, 2º PMAR | Jueves | 3ª |
| 1º y 2º BACHILLERATO | Jueves | 2º |
| Resto de niveles y/o etapas | Lunes o Miércoles | 7º |

- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP):

El Plan de Orientación Académica y Profesional (en adelante POAP) tiene como finalidad facilitar la toma de decisiones a cada alumno (y de su familia) respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo así su proceso de madurez vocacional y tendiendo hacia la auto-orientación.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger entre las distintas materias, y que las distintas elecciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes.

Por otro lado, el proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del **Consejo Orientador** que para cada alumno o alumna se ha de formular en cada nivel de la Educación Secundaria Obligatoria, CFFP Básica y PFFPA.

Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del Equipo de Docentes del grupo, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Departamento de Orientación participará en el asesoramiento del consejo orientador, especialmente cuando un alumno/a requiera una orientación más

personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y POAP:

a) Criterios de evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Adecuación de las actividades propuestas a las necesidades del alumnado.
- Grado de coordinación entre los distintos sectores implicados en el programa.

b) Procedimiento de Evaluación:

El P.A.T. y el P.O.A.P. se revisarán al menos cada dos años o por cambios de normativas, teniendo en cuenta: las necesidades que vayan apareciendo; con las expectativas del profesorado y con las necesidades del contexto y del grupo de alumno/as. Se revisara: contenidos, metodología, organización, materiales, coordinación etc....

La Programación de la Acción tutorial y Orientación Académica y profesional, se revisarán ordinariamente, en el propio devenir de la acción tutorial, y en las reuniones semanales. En la evaluación y seguimiento del P.A.T. y P.O.A.P. intervendrán el profesorado y alumnado más concretamente en el marco de la Memoria Final y se realizará siguiendo el proceso general que le corresponde como parte integrante del PE.

Para completar la información relativa a este apartado, remitirse al Plan de Acción Tutorial (PAT), y POAP del Departamednto de Orientación.

EL PLAN DE CONVIVENCIA

JUSTIFICACIÓN.

Documento en el que se contempla el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente.

A) PRINCIPIOS Y METAS.

Principios:

La regulación de normas de funcionamiento y de convivencia para la comunidad escolar.

- El establecimiento de planes de actuación dentro del marco del plan de formación del profesorado para tratar conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro.
- La difusión del Plan de Convivencia, una vez aprobado entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa del IES Lomo Apolinario.

Metas:

- Que los principios se apliquen con facilidad y normalidad.
- Que este Plan actúe como un **protocolo** conocido y asimilado por profesores, padres, alumnos, personal no docente y equipo directivo.
- Que sea revisable y susceptible de reforma o actualización.

B) DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Turno de mañana:

Hay problemas conductuales puntuales en los niveles de la ESO que se solucionan con la intervención del tutor y mediador de convivencia del centro. En casos concretos se aplican las medidas correctoras especificadas en el NOF, incluyendo alguna expulsión preventiva si procede.

- Turno de tarde:

El grado de conflictividad en este turno es inexistente, dado el perfil del alumnado que cursa tanto los segundos de ciclo de Grado Medio como los de Superior, siendo en su mayoría alumnado mayor de edad y con ánimo de formarse para integrarse en el mercado laboral. Destacar que el 1º de CFFPB de Mantenimiento de Vehículos en este turno no está presentando ningún tipo de conflictividad.

C) OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

- 1) Realización de cuantas actuaciones sean posibles para mejorar la convivencia en el turno de mañana: ampliación de horas de guardia, ampliación de la contratación de personal especializado en seguridad, impartición de charlas, talleres de formación al profesorado y al alumnado disruptivo con objeto de facilitar su integración.
- 2) Regular todo tipo de situaciones que alteren la normal convivencia del centro.
- 3) Difundir el Plan de Convivencia, una vez aprobado, a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- 4) Como documento abierto puede ser revisado, actualizado, ampliado o corregido en cualquier momento.
- 5) Definir planes de actuación complementarios a lo establecido en el Decreto 114/2011, siempre ajustados a normativa.
- 6) Implicar en el seguimiento de este Plan a los órganos colegiados, a los órganos de coordinación docente, al equipo de gestión de la convivencia, a la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a la Comisión de Igualdad del Consejo Escolar y a la persona designada por este órgano para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad de género.

D) NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.

Normas de funcionamiento:

CENTRO:

1. Las puertas del instituto permanecerán cerradas durante la jornada lectiva. Durante la misma sólo podrá salir el alumnado mayor de 18 años, así como alumnado menor de edad que consolida en Bachillerato. Para ello deberá esperar a los cambios de hora cuando se abrirá la puerta.
2. La jornada lectiva de mañana comienza a las 8:00 horas y acaba a las 14:00. La de tarde empieza a las 15:00 y termina a las 21:00 horas.
3. El Centro abrirá sus puertas a las 7:45 a.m. hasta las 8:00 a.m. horas en el turno de mañana y a las 14:50 p.m. hasta las 15:00 p.m. horas en el turno de tarde. Los alumnos menores que lleguen al centro con posterioridad a las 8:05 a.m. en turno de mañana y 15:05 p.m. en turno de tarde, se apuntarán en el libro de guardia y serán sancionados sin recreo en la misma jornada, realizando actividades compensatorias relacionadas con el cumplimiento del NOF del centro. Con posterioridad a la primera hora (tanto en el turno de mañana como en el de tarde) sólo se abrirá la puerta de entrada de alumnos

con cada toque de sirena, que marca el principio de cada una de las horas lectivas. En los recreos, tanto del turno de mañana como en el de tarde, sólo podrán salir del Centro los alumno/as mayores de edad que así lo acrediten ante el profesor de guardia de ese intervalo.

4. Una vez que ha comenzado la jornada escolar, el alumnado tiene la obligación de dirigirse a clase sin demora, por lo que no debe ir a la cafetería entre una clase y otra. Todo el profesorado debe pasar lista en los primeros diez minutos de cada clase, para que conste la ausencia del alumnado que en ese momento no esté en el aula. Estos retrasos, aunque el alumno/a se haya incorporado al aula, también deben justificarse.

Debe recordársele al alumnado que tiene el deber de cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro y que cualquier falta injustificada de asistencia y/o puntualidad se considera una falta leve por lo que a la tercera falta se le podrá sancionar, sin perjuicio de los posibles apercibimientos.

A tal efecto, está tipificada en el Decreto 114/2011 en su artículo 62.a), la falta injustificada de asistencia y/o puntualidad como falta leve.

5. Si el alumnado menor de edad tiene que ausentarse del centro por causas justificadas deberá venir a buscarlo padre/madre/tutor legal o alguna persona debidamente autorizada; para ello, la persona que tenga la custodia legal del menor deberá comunicar esta circunstancia.
6. Si el alumno/a es mayor de edad, podrá salir presentando su carné escolar. Para los períodos de tiempo en que aún no se haya tramitado el carné escolar o se haya extraviado, deberá presentar su DNI.
7. Se impide el acceso al centro a los alumnos mayores de edad que salgan del mismo y que deseen reincorporarse en la misma jornada sin aportar documento justificativo (enfermedad, deberes inexcusables...)
8. Es obligatorio traer el carné de estudiante diariamente al centro o en su defecto el DNI y mostrarlo si algún profesor o miembro de la comunidad educativa lo requiriera.
9. Cuando se encuentre fuera del aula, el alumnado solo podrá estar en la calle principal y en las calles perpendiculares hasta la raya roja que señala el comienzo de la zona de talleres o la proximidad de la puerta de entrada, en la zona cubierta situada en la trasera del gimnasio, en la biblioteca y en las canchas (en compañía de un profesor o durante el desarrollo de actividades lúdico-deportivas organizadas por el alumnado).

9. Para justificar las faltas de asistencia, el alumnado presentará al profesor de cada área el justificante oportuno lo antes posible, aunque será el tutor/a del grupo el que lo justifique. En el plazo máximo de cinco días lectivos deberá, además, entregarlo al tutor/a para su custodia. De no efectuarse este trámite la falta quedará como injustificada.

Si el alumno/a cuenta con un justificante emitido por alguna institución pública o privada (certificado médico, judicial, SCE,...) lo adjuntará al impreso de justificación.

10. **Apercibimientos por faltas injustificadas:**

Vienen regulados en el N.O.F. La comunicación del tercer apercibimiento, independientemente del nivel académico cursado, implica la pérdida del derecho a la evaluación continua por lo que al alumnado en esta situación sólo se le podrá evaluar por los resultados de una prueba extraordinaria establecida a tal efecto por los departamentos didácticos.

11. Cuando un padre o madre desee solicitar información al tutor deberá concertar una cita con el mismo.

12. Al finalizar la hora anterior al recreo, el/la profesor/a deberá salir del aula/taller/cancha deportiva/gimnasio en último lugar comprobando que ningún alumno permanezca en aula/taller/cancha deportiva/gimnasio.

13. Cuando el profesor se quede en la hora del recreo con un grupo de alumnos/as en clase, deberá velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, y por el control de estos alumnos/as.

14. No se podrá adelantar ninguna clase durante el horario escolar, salvo por autorización expresa de Jefatura de Estudios.

En ese caso, se debe dejar constancia en el espacio correspondiente a la última hora de clase del libro de guardias, del grupo y de la asignatura que se ha adelantado.

15. El alumnado tiene la obligación de asistir a clase. No se les debe dar permiso para estar en la Biblioteca u otros espacios, durante el horario lectivo del grupo.

16. El toque de sirena informa del fin de una clase pero es el profesor o profesora quien da permiso para que el alumnado abandone el aula. En cualquier caso el profesorado no excederá la franja horaria ni dejará salir a su alumnado antes del toque de sirena, para garantizar el buen funcionamiento y organización del centro.

17. Los padres cuyos hijos falten deberán comunicarlo al centro mediante llamada telefónica o aviso previo al tutor. En caso de falta del alumno y de no

haberse producido la llamada del padre/madre/tutor legal, se deberá comunicar por parte del centro a la familia dicha ausencia, en el menor plazo posible.

18. La información a la familia o tutor legal de las incidencias que afecten a un alumno/a se hará a través del teléfono siempre que sea posible. Cuando sea necesario el uso del papel, el alumno/a debe devolver al tutor/a el justificante firmado para asegurarse de que el mensaje ha sido recibido. Si el alumno/a no estuviera asistiendo a clase en los niveles de Bachillerato y Ciclos, se procederá a baja de oficio según orden 9 de octubre de 2013. En los niveles de la ESO, los tutores informarán telefónicamente a las familias. En caso de no contactar con las familias, se procederá a informar a Servicios Sociales.

19. Durante la clase no se permitirá salir al alumnado; sólo en aquellos casos excepcionales se le podrá dejar salir. Esta decisión se tomará siguiendo el criterio del profesorado.

20. El alumnado deberá permanecer en clase, siendo el profesor el que anote las incidencias que considere oportunas en el parte de incidencias. En aquellos casos en los que por su gravedad (agresión física, injurias y ofensas graves, reiterada falta de respeto al derecho a la educación del resto del alumnado del grupo, etc.), sea necesario sacar al alumno/a de clase, se llamará al profesor de guardia, si lo hubiese, a través del delegado de clase.

21. Ante la ausencia de cualquier profesor/a el alumnado debe seguir las indicaciones del profesor de guardia. Esto será de aplicación a todos los niveles educativos.

22. El personal de conserjería no podrá entregar llaves al alumnado aunque vaya autorizado por algún profesor/a.

23. El alumnado de PT debe permanecer en su grupo de origen cuando falte la profesora de apoyo.

24. Cuando un alumno/a cometa una falta disciplinaria durante la clase, el profesor/a cumplimentará un parte de incidencia y lo pondrá en conocimiento del tutor/a para iniciar las medidas correctivas oportunas, atendiendo a la tipificación de las faltas y a las sanciones correspondientes estipuladas en el Decreto 114/2011. Será el tutor/a quien proponga medidas a tomar con el alumnado ante Jefatura.

25. Está creado el Equipo de Gestión de la Convivencia en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa. Es un órgano consultivo con carácter asesor y cuya finalidad es la proposición de medidas

Consejería de Educación y Universidades

para el Consejo Escolar. Está compuesto por el Jefe de Estudios, dos docentes, un madre del Consejo Escolar y el presidente de la Junta de delegados como representante de los alumnos.

CAFETERÍA:

1. El uso de la cafetería por parte del alumnado queda restringido al espacio horario inmediatamente anterior al comienzo de la jornada lectiva y a los recreos. Entre clases no se podrá ir a la cafetería, salvo que el alumno/a se encuentre mal y tenga el permiso correspondiente del profesor/a.
2. Cualquier falta cometida en esas dependencias se sancionará de acuerdo al Decreto de Convivencia 114/2011.

BIBLIOTECA:

1. La biblioteca es el lugar destinado a la consulta y al estudio. No podrá usarse como lugar de reunión, para juegos o para charlar.
2. En la biblioteca se debe guardar silencio.
3. El alumnado debe cuidar y conservar los libros puestos a su disposición, así como los teclados y ratones de los ordenadores y el mobiliario.
4. En la Biblioteca está totalmente prohibido comer.
5. Los papeles y otros residuos deben tirarse en la papelera o contenedores destinados al efecto en el centro.

Normas de convivencia:

A) Convivencia en el centro:

- Está prohibido falsear datos, o suplantar la personalidad de otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Las instalaciones del centro, muebles, plantas y cualquier material son patrimonio de todos. Por ello debemos cuidarlos, respetarlos y conservarlos usándolos correctamente.
- Está prohibido fumar en el centro y en las aceras colindantes tal y como viene recogido en la Ley Orgánica que regulariza el consumo de esta sustancia.
- Es obligatorio traer el carnet de estudiante diariamente al centro, y mostrarlo si

Consejería de Educación y Universidades

algún profesor o miembro de la comunidad educativa lo requiere. En caso de no disponer del carnet de estudiante, se deberá acreditar la identidad con otro tipo de documento legal: DNI, Carnet de conducir...

- No se debe permanecer en ningún pasillo, cancha y cafetería durante las horas de clase. En el recreo no se puede estar en las aulas, pasillos o escaleras. Tan sólo se podrá permanecer en horario de recreo en el patio, cafetería o cancha, o en lugares habilitados para el PSCD en horario lectivo.
- No se debe entrar en la sala de profesores, la biblioteca o los departamentos didácticos sin autorización o presencia del profesorado.
- Se sancionarán las faltas cometidas en cualquiera de las dependencias del centro de acuerdo al Decreto de Convivencia 114/2011 y a las sanciones específicas recogidas en las presentes normas, previa aprobación del Consejo Escolar.
- Se pondrá en conocimiento de los padres o tutores la falta cometida y la sanción que, en su caso, se impusiera.
- Evitar las expresiones excesivamente amorosas entre las parejas.
- No se puede permanecer en la cafetería en horas de clase.
- El alumnado sólo puede permanecer en la biblioteca durante el recreo y cuando falte el profesor/a que le imparta clase a esa hora, siempre que no haya profesorado para atender el Plan de Sustituciones de Corta Duración.
- Está prohibido el uso de la gorra en el centro.

B) Convivencia en el aula:

- Cuidar, respetar y usar correctamente el material escolar, el mobiliario y el entorno del aula.
- Cualquier daño será comunicado de inmediato al profesorado y a la Jefatura de Estudios y si procediera se sancionaría.
- Respetar la entrada y salida del aula cuando suene el timbre.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Justificar la ausencia al tutor/a y/o profesor/a con documentos que acrediten formalmente la ausencia.
- Estar debidamente aseados, y vestidos de modo adecuado a la actividad que se desarrolle.
- No falsear datos.

- No interrumpir la clase, y no molestar al profesorado o compañeros/as.
- Traer el material de trabajo a clase.
- Es obligatoria la realización de todas las tareas escolares y tener una actitud activa y participativa.
- No se permite la agresión física o psíquica a ningún miembro de la Comunidad Educativa. No se permitirá el acoso escolar en ninguna de sus formas.
- Respetar al profesorado y a los compañeros/as, sin discriminar a nadie por razones de sexo, raza, religión o cultura.
- Comunicar al profesorado de guardia o a la Jefatura de Estudios cualquier circunstancia anómala.
- Ante la ausencia de cualquier profesor/a el alumnado debe permanecer en el aula de grupo con el profesor/a asignado al Plan de Sustituciones en ese espacio horario. Se les indicará las tareas a realizar.
- No se permite comer ni beber dentro del aula.
- No se permite usar auriculares, radios, móviles o dispositivos similares.

C) Profesorado de guardia.

a) Nombramiento del profesorado de guardia:

Los profesores/as de guardia se nombrarán a principio de curso, entre aquellos profesores que deban completar horario complementario.

Guardia de recreo:

Será el/la responsable de hacer que los/as alumnos/as no se encuentren dentro de las aulas ni en las escaleras durante el recreo, realizando las mismas tareas que una guardia normal.

Cuando suene el timbre de inicio recreo, deberá comprobar que los alumnos que salgan del centro en ese espacio, sean todos mayores de edad.

Los profesores de guardia deberán ejercer sus funciones acorde con los especificados en el Reglamento Orgánico de Centros de 8 de julio de 2010.



PLANES DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

El Plan Anual del Centro debe tener como objetivo prioritario conducir al Plan Lector del instituto más allá de las aulas y su biblioteca. Las capacidades comunicativas (escuchar, leer, interpretar, procesar información...) son los medios más valiosos para seguir aprendiendo. En este sentido, el fomento de la lectura y de los aspectos unidos a ésta debe implicar a todo el profesorado, al alumnado y a las familias, imprescindibles para crear buenos lectores, es decir, personas que hayan integrado la lectura en sus hábitos de vida, no solo como vehículo de acceso a la información y el conocimiento o por el simple disfrute, sino también para el desarrollo de una conciencia crítica.

En nuestro centro, las evaluaciones han venido mostrando un nivel insatisfactorio en aspectos relacionados con la competencia en comunicación lingüística, como son la comprensión y expresión, tanto oral como escrita, y la pobreza léxica. A esto debemos añadir la falta de implicación de la mayoría de las familias, y que nuestra biblioteca se haya convertido en los últimos años, debido fundamentalmente a la falta de profesorado que se encargue de las tareas necesarias y a la escasez de medios para la renovación del material bibliográfico, en el lugar a donde se va a hacer las tareas (en el mejor de los casos), o simplemente a refugiarse del frío durante los recreos.

OBJETIVOS:

- Potenciar el desarrollo del hábito lector y de las capacidades comunicativas (escuchar, leer, seleccionar información, organizar las ideas en esquemas o resúmenes...) en todas las áreas y materias del currículo.
- Favorecer la idea entre los miembros de la comunidad educativa de que el fomento de la lectura es tarea de todos.
- Contribuir a la integración del hábito lector y al progreso de la competencia lectora en todas las áreas del currículo.
- Favorecer la formación del profesorado en las técnicas de fomento del hábito lector y dinamización de la biblioteca.
- Contribuir a la mejora de la biblioteca escolar.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DIDÁCTICA:

Consejería de Educación y Universidades

- Plantear la lectura como una actividad de comunicación, con significado y sentido.
- Entender la lectura como una actividad que no se circunscriba exclusivamente al código verbal, sino también a la interpretación de cuadros, tablas, mapas, diagramas, imágenes,...
- Establecer una estrecha relación entre lectura y escritura en situaciones de comunicación reales que tengan que ver con la vida de las personas.
- Dedicar un tiempo específico a la lectura en todas las áreas y materias, con el fin de promover la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector.
- Integrar la lectura en la actividad diaria de clase, no solo como instrumento de información y aprendizaje sino como placer.
- Favorecer la adquisición de competencias básicas integrando la lectura, la escritura y las habilidades en la búsqueda, manejo y comunicación de la información relacionada con las distintas materias.
- Estimular el trabajo cooperativo entre el profesorado a través de una metodología que favorezca la interdisciplinariedad.

TAREAS GLOBALES E INTERDISCIPLINARES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA

Nuestra biblioteca debe contribuir al fomento de la lectura y a facilitar el acceso a la información y a otros recursos para el aprendizaje de las distintas materias y el desarrollo de las capacidades del alumnado. Es un recurso idóneo para impulsar la comprensión, la reflexión y el trabajo sobre distintos tipos de textos (obras literarias, cuadros, tablas, mapas, diagramas,...) de modo que complemente el trabajo en el aula. Por tanto, la biblioteca debe estar dotada de distintos tipos de materiales y recursos (periódicos, revistas de interés educativo, libros de texto, cómics, obras literarias de distintos géneros, especialmente literatura juvenil, mapas, enciclopedias, ilustraciones, fotografías, diccionarios, guías, ...). Asimismo, debe ser un lugar muy adecuado para el uso de ordenadores con acceso a Internet y otros materiales electrónicos.

En este sentido, es fundamental que se nombren profesores de guardia que atiendan las necesidades del alumnado durante el tiempo de recreo en los turnos de mañana y de tarde y, además, sería recomendable que hubiera profesorado con formación en el programa de gestión de bibliotecas para que puedan atender, en horas establecidas para ello por la jefatura de estudios, la gestión de la misma bajo la dirección de la vicedirección.

BIBLIOTECA:

1. L@s alumn@s podrán usar la biblioteca en los recreos para estudiar, hacer deberes, consultar en el ordenador. No es un sitio para hablar ni simplemente para pasar el recreo con los compañeros.
2. El préstamo de libros se realizará por una semana prorrogable a otra.
3. Se pueden usar libros de consulta con la condición de ponerlos en su sitio.
4. El alumno deberá obedecer las indicaciones del profesor de guardia.
5. Para el uso de ordenadores deberá el alumnado inscribirse en la lista con 24 horas de antelación.
6. La biblioteca podrá ser utilizada en horas lectivas por profesores con su grupo clase.
7. Estamos abiertos al uso de la biblioteca por la tarde con alumnos de la mañana y viceversa se cumplen las condiciones necesarias para ello.
8. En la Biblioteca está totalmente prohibido comer ni beber.
9. Los papeles y otros residuos deben tirarse en la papelera o contenedores destinados al efecto en el centro.

EL PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

- Respecto a la comunidad educativa, se propone homogeneizar todos los ordenadores del centro, que todos estén incluidos en Medusa, o en red, etc. Destacar en este aspecto la importancia en este proceso de la coordinación TIC del centro.
- Respecto al profesorado, se está haciendo una labor divulgativa de la oferta formativa de la Consejería de Educación en el uso y manejo del Libre Office, así como de PINCEL EKADE y sus diferentes aplicaciones.
- Respecto al trabajo realizado referido a la gestión de los recursos, se relacionará en la Memoria Final todas las acciones realizadas por la coordinación TIC.

EL PLAN DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO

1. ¿QUÉ ES PLAN DE ADAPTACIÓN Y ACOGIDA DEL CENTRO?

El plan de acogida es un documento donde se recogen las actuaciones que deben facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar. Este documento implica a toda la comunidad educativa.

2. OBJETIVO

El objetivo del plan de acogida es organizar las intervenciones educativas que el centro propone, dentro de sus posibilidades en el marco de la legislación vigente, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la integración plena del alumnado.

3. PERSONAL RESPONSABLE

El Claustro del centro.

4.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN EL CASO DE ALUMNADO NUEVO EN EL CENTRO O PROCEDENTE DE OTROS CENTROS

4.1 Recogida de información y documentación

La recogida de información del nuevo alumno/a correspondería a la Secretaría del Centro y al Departamento de Orientación. Para la recogida de información de alumnado extranjero, no hispano parlante, sería conveniente contar con la colaboración de alguna persona que sirva de traductor en estos casos.

4.2.- Criterios de adscripción al curso.

El Jefe de Estudios o Equipo Directivo decidirá la adscripción del alumno/a al curso teniendo en cuenta los criterios propuestos por la CCP del centro.

En principio se ha de considerar para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo.

4.3.- Traspaso de información.

Información para entregar al tutor/a:

La información que se dispone del alumno/a se debe poner a disposición del tutor, quien informará, en los casos pertinentes, al resto del equipo educativo.

Información para entregar a la familia:

Consejería de Educación y Universidades

Las familias del alumnado de nueva escolarización serán informadas del calendario escolar, las normas del centro, tutor/a asignado, horario de tutoría con padres, etc. tanto en el día de presentación por parte del equipo directivo, como en reuniones con el tutor/a del grupo.

En el sobre de matrícula, se entregará la lista de libros de texto y material escolar.

4.4.- Entrevista del tutor/a con la familia.

Se realizará lo antes posible, explicando a la familia del nuevo alumno/a la metodología del aula, sus normas, etc.

4.5.- Observación inicial del alumno.

Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el tutor/a observe y valore al alumno/a y su expediente para detectar las posibles necesidades del mismo.

4.6.- Actuaciones tutoriales para la acogida e integración del alumnado de nueva incorporación.

Como están ya recogidas en el Plan de Acción Tutorial, en las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.

Sería conveniente que el tutor enseñara las instalaciones del centro lo antes posible al nuevo alumnado para que se familiarice con el mismo.

4.7 Presentación del alumno en clase (alumnos de incorporación tardía).

La presentación del alumno/a se realizará por parte del tutor/a a todos los compañeros/as del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.

El tutor/a debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad.

5.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE ALUMNADO EXTRANJERO.

En el caso de incorporación de alumnado extranjero, se seguirá el procedimiento señalado con anterioridad y además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Consejería de Educación y Universidades

- 1º.- Articulación de medidas que favorezcan la integración del alumno/a nuevo y desarrolle en el alumnado valores de respeto hacia otras culturas.
- 2º.- Crear contextos adecuados para la socialización: trabajo en grupo, asunción de responsabilidades en el aula, trabajo por rincones, uso complementario del lenguaje gestual, dinamización de los recreos, protagonista de la semana, juego dramático,...
- 3º.- Adaptación temporal de materiales curriculares e instrumentos de evaluación cuando se den situaciones que precisan de un período de tiempo acotado para ser resueltas: aprendizaje del idioma, inadaptación derivada de desarraigo, etc
- 4º.- Fomentar la participación de la familia en las actividades del centro. Por ejemplo: solicitarles que nos traduzcan a su idioma comunicados importantes, que nos elaboren frases para poner en los carteles, etc, etc.
- 5º.- Dejar entrar a otras culturas en el centro, de forma cotidiana en el aula y en celebraciones y fechas puntuales. Valorar los referentes culturales canarios y facilitar el acceso a los mismos al alumnado, padres madres,... de origen foráneo.
- 6º.- El profesorado debe ser autocrítico y especialmente cuidadoso en el uso de un lenguaje no discriminatorio y debe evitar hacer valoraciones gratuitas sobre las diferentes culturas.
- 7º.- Probar estrategias metodológicas que huyan de la mera transmisión de conocimientos. Así las actividades deben suponer experimentación y/o investigación: trabajos por proyectos, psicomotricidad relacional, animación a la lectura, talleres, etc.
- 8º.- Es necesario adoptar un tipo de evaluación cualitativa. Mientras no existan garantías de que el alumno/a domina mínimamente el español, es conveniente aplazar en lo posible la evaluación de contenidos conceptuales.
- 9º.- El aprendizaje de una lengua diferente a la materna lleva mucho tiempo y, ni contando con los mejores recursos personales y profesionales, se puede pretender eliminar dicho proceso, aunque si acelerarlo en la medida de lo posible, proporcionando el marco de relaciones adecuado en el aula ordinaria y, cuando ello sea necesario, recibiendo un refuerzo de español.
- 10º.- Trabajar permanentemente y sistemáticamente actitudes de respeto, tolerancia, paz, solidaridad, coeducación, etc.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

El Plan de Acogida se evaluará al finalizar el primer trimestre y al término del curso escolar por parte de los tutores y coordinada por el Departamento de Orientación. Servirá de indicador el cumplimiento de todas las actuaciones recogidas en este

Consejería de Educación y Universidades

documento, así como la valoración del grado de integración del alumnado incorporado por primera vez al centro durante el curso escolar.

Las propuestas de mejoras de este plan serán expuestas en la CCP por parte del Departamento de Orientación que recogerá las impresiones de los tutores. Cualquier aspecto mejorable se incorporará al Plan de Acogida siguiente.

EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La detección de las necesidades y demandas reales tanto del profesorado como de los centros educativos constituye un elemento esencial en el diseño de cualquier plan o programa formativo y, para ello, la red de centros del profesorado (CEP), repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, juega un papel esencial al contar en su organización con un Consejo General formado por las personas coordinadoras de la formación de los centros educativos adscritos, lo que permite atender a las necesidades particulares de cada centro y a diferentes colectivos del profesorado.

Actualmente la temática más demandada por el profesorado es:

La competencia digital: orientaciones metodológicas e integración curricular de las TIC. Se relaciona con la integración de las TIC en la actividad docente, la web 2.0, Internet y redes sociales, elaboración de materiales multimedia, la pizarra digital, uso educativo de los blogs, webquest, etc., uso de programas educativos y lenguajes de autor. Durante este curso escolar, se ha decidido dada su importancia, impartir un curso del funcionamiento y utilidad de la aplicación Píxel Ekade, así como de la herramienta para Google Drive.

Se desarrollan también los programas formativos específicos que por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos requieren de una consideración especial. A saber:

- La formación de los directivos escolares
- La formación de los servicios de apoyo:
 - ▲ Inspección de Educación
 - ▲ Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos
 - ▲ Equipos pedagógicos de los CEP
- La prevención de riesgos laborales
- La formación inicial del profesorado o “Prácticum”.
- La formación en apoyo a Proyectos de Innovación Educativa:
 - ▲ Promoción de las redes educativas (Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad, Red Canaria de Centros GLOBE, Red de Escuelas Promotoras de Salud y Red Canaria de Escuelas Solidarias)

▲ Los proyectos para el desarrollo de los planes de lectura y escritura de centro y el uso de la biblioteca escolar en los centros educativos

· Los contenidos canarios.

Existe la posibilidad, desde el Portal Alisios de la Consejería de Educación, de recurrir al Aula de Autoformación, que permite el seguimiento de diversos cursos de formación del profesorado en abierto. Los materiales didácticos, documentos, cuestionarios, foros, etc., están disponibles durante todo el curso escolar 2016/2017. El profesorado puede acceder a ellos en cualquier momento entrando con su clave medusa. Estos cursos abiertos no conducen a la certificación. Asimismo se ofertan, desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, de forma periódica cursos telemáticos de formación que comprenden diferentes bloques temáticos y que sí conducen a certificación.

La evaluación del Plan de Formación de Centros debe servir para emitir una valoración sobre la planificación (del plan en su conjunto y de sus programas específicos) y, por lo tanto, debe ser útil para determinar en qué medida se han conseguido los objetivos previstos en la medida de valorar la influencia de la formación en el Centro y su repercusión en el alumnado.

El coordinador de formación en los IES de la Comunidad Autónoma de Canarias desde el curso 2010/2011 es el Jefe de Estudios Principal.

LA CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE OPTE POR NO CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.

La materia **Valores Éticos (VAO)**, que se imparte en toda la etapa ESO (RD 1105/2014, de 26 de diciembre), incorporará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

Para la adquisición de las competencias, la programación didáctica estructurará los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

BLOQUES DE CONTENIDOS DE VALORES ÉTICOS (VAO):

1. La dignidad de la persona.
2. La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales.
3. La reflexión ética.
4. La justicia y la política.
5. Los valores éticos, el derecho, la declaración universal de los derechos humanos y otros tratados internacionales sobre los derechos humanos.
6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología.

En 1º Bachillerato LOMCE la materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación se oferta como específica de opción, eligiéndola el alumno que no quiera cursar religión en este nivel de enseñanza. Plantea el objetivo de ir más allá de ese proceso de alfabetización digital, de tal forma que permita al alumnado finalmente acceder con autonomía, capacidad de adaptación y de autoaprendizaje permanente en el uso de las TIC,

Los bloques de contenido de esta materia en 1º Bachillerato son;

Bloque I: “La sociedad de la información y el ordenador”

- Bloque II: “Arquitectura de ordenadores”

- Bloque III: “Software para sistemas informáticos”

- Bloque IV: “Redes de ordenadores”

En 2º Bachillerato LOMCE la materia de Técnicas de Laboratorio, tiene como objetivo que el alumnado conozca las técnicas de trabajo de un laboratorio e ir introduciéndolos en los procedimientos del mismo, la presentación de los datos obtenidos y las conclusiones que se pueden extraer de los mismos.

Asimismo, constituirá el recurso ideal para profundizar en el trabajo científico, así como en el entendimiento y la valoración de los avances obtenidos en Ciencia hasta el momento.

La distribución de contenidos de este currículo se ha realizado en cuatro bloques:

- El bloque I, “*Actividad científica y laboratorio*”.
- El bloque II, “*La cultura de laboratorio*”.
- El bloque III, “*Experimentando con la ciencia*”.
- El bloque IV, “*Importancia social de la industria química y su desarrollo en Canarias*”.

Consejería de Educación y Universidades

***LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE
CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DEL GRADO DE DESARROLLO DE
LOS PLANES INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO***

La evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, de la idoneidad y eficacia de las actuaciones puestas en marcha, así como de los resultados obtenidos, lleva implícito establecer unos indicadores tanto cuantitativos, para conocer el desarrollo de las acciones adoptadas, como cualitativos, para conocer si los resultados obtenidos son los previstos. Para la obtención de estos indicadores es necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Cada plan debe tener especificados sus objetivos.
- Periódicamente, en el seno de la CCP se realizará un análisis del grado de consecución de los objetivos de cada plan y su grado de desarrollo.
- Al finalizar cada año académico, se elaborará por el Equipo Directivo, la CCP y los Departamentos un informe sobre los Documentos Institucionales, que contenga:
 - Criterios de evaluación de cada Plan.
 - Apartados que hay que modificar o mejorar.
 - Apartados donde se han cumplido las expectativas.
 - Propuestas de mejora.

***LAS MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA,
DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO***

Para la evaluación de la organización y funcionamiento del centro se revisarán en el marco de competencias de la CCP, las encuestas de satisfacción que para los diferentes sectores de la comunidad educativa se establece dentro de la Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua, que engloba a los centros públicos canarios que trabajan en el sistema de gestión de la calidad. El objetivo será implementar la totalidad de estas encuestas en el primer trimestre del año 2017.

Los resultados de la mencionada encuesta de satisfacción indicarían los procesos de mejora a introducir en la organización y funcionamiento del centro en general y en la evaluación de los procesos de enseñanza en particular. Los indicadores reflejados en las encuestas se evaluarían en:

- Consejo Escolar y sus diferentes comisiones.
- Claustro de Profesores
- Departamentos.
- Personal de Administración y Servicios.
- Padres/Madres/Tutores legales
- Junta de Delegados.
- CCP

Las conclusiones obtenidas se adjuntarán a la Memoria de Final de curso en la que primarán las propuestas de mejora a realizar en el próximo curso con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza.

ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **CCP:** órgano de coordinación docente formado por el director, el jefe de estudios, los jefes de departamento, la profesora de apoyo y los coordinadores de ámbito.
- **Comunidad Educativa:** constituida por todos los sectores que intervienen en el funcionamiento de un centro educativo, es decir, alumnos, profesores, personal no docente, padres, madres, tutores legales, empresas que colaboran en el módulo de formación en centros de trabajo.
- **Coordinadores de ámbito:** forman junto al orientador y el/la profesor/a de pedagogía terapéutica (apoyo) el departamento de orientación. En nuestro centro las enseñanzas se reparten en tres ámbitos: socio-lingüístico, científico-tecnológico y técnico-profesional.
- **Currículo:** Conjunto de contenidos, objetivos, metodología y criterios de evaluación de una enseñanza o actividad académica.
- **Equipo Educativo:** conjunto de profesores que imparten clases a un mismo grupo de alumnos. Cada uno de los 29 grupos que conforman los niveles de enseñanza ofertados por el centro en el curso 2012/2013 tiene su propio equipo educativo, presidido por su correspondiente tutor.
- **Horario lectivo:** es el horario de clases contemplado entre las 8:00 y las 14:00 horas en el turno de mañana y entre las 15:00 y las 21:00 horas en el turno de tarde. No se computa en el mismo los recreos de ambos turnos.
- **FCT:** formación en centros de trabajo. Módulo que se imparte en los ciclos formativos y en los programas de cualificación profesional inicial consistente en realización de prácticas en empresas por parte de los alumnos bajo el seguimiento de un profesor tutor.
- **NOF:** conjunto de normas de organización y funcionamiento de un centro educativo.
- **Órganos colegiados:** Consejo Escolar, Claustro de Profesores y órganos de coordinación docente (CCP y reuniones de departamento).

Consejería de Educación y Universidades

- **Plan de atención a la diversidad:** medidas educativas ofertadas por el centro para alumnos con dificultades de aprendizaje, que se incorporan tardíamente al sistema educativo o de procedencia extranjera de habla no hispana.

- **Pincel Ekade:** aplicación informática de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias para el control de matrícula, absentismo y evaluación del alumnado, establecimiento de horarios, control de absentismo de personal docente y no docente, expedición de certificados, convocatoria de órganos colegiados, transmisión de información a familias, alumnado...

- **Programación Didáctica:** planificación académica de un curso realizada por cada uno de los departamentos.

- **TIC's:** literalmente tecnologías de la información y la comunicación, más concretamente nuevas tecnologías.

ANEXO II: MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PE

- 1) Jefes de Departamento y coordinadores de ámbitos.**
- 2) Junta de delegados.**
- 3) Equipo de gestión de la convivencia.**
- 4) Informe a Inspección Educativa.**
- 5) Informe a cada uno de los representantes del Consejo Escolar.**
- 6) Comisión de Convivencia.**
- 7) Claustro de profesores.**
- 8) Personal no docente,.**
- 9) Padres, madres, tutores legales.**
- 10) Alumnado**
- 11) Centro adscrito: CEIP Pintor Néstor.**